



Expte. Nº 273476

Santa Fe, 25 de Abril de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por la que Secretaría de Posgrado eleva para su consideración la postulación de la única aspirante de esta Facultad al Programa de Movilidad Académico – Científica Componente Posgrado de la Universidad Nacional del Litoral – PROMAC-POS, correspondiente a la convocatoria 2017, y

CONSIDERANDO que la propuesta cumple con los requisitos formales de presentación, habiendo sido evaluada en cuanto a su admisibilidad, pertinencia y calidad académica de conformidad a la reglamentación vigente, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Extensión, Investigación y Posgrado, así como lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º- Avalar la postulación de la **Mg. Wanda Marina POLLA** (D.N.I. nº 22.620.339) al Programa de Movilidad Académico – Científica Componente Posgrado de la Universidad Nacional del Litoral – PROMAC POS, correspondiente a la convocatoria 2017.

ARTÍCULO 2º- Inscribase, regístrese, dése conocimiento a la Secretaría de Posgrado y al Departamento de Personal. Cumplido, remítase a Universidad, a sus efectos.

RESOLUCION “C.D.” Nº 126/17